INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARI?O CALARCA

Calarca

NIT: 890003829-1

ORDEN DE PAGO No. 0007

Fecha: Marzo 16 de 2026

A Favor de (NIT/CC) 860002400 LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Nro CDP 0006 **Fecha CDP:** Marzo 05 de 2026

Nro Registro 0009 **Fecha Registro:** Marzo 10 de 2026

Concepto: Contrato orden de compra para la ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO POR UN VALOR ASEGURADO DE $16.000.000 con 50 cargos afianzados en 41 docentes, 1 rector, 2 coordinadores, 4 auxiliar administrativos, 1 docente de apoyo, 1 auxiliar de servicios generales para la Institución Educativa Antonio Nariño.

Valor:	$ 913,920.00
I.V.A.:	$ 145,920.00
Valor base:	$ 768,000.00
Descuentos:	$ 61,500.00
Total a pagar	$ 852,420.00
Estado	VIGENTE

Descuentos

Concepto	%	Valor
Estampillas Pro DESARROLLO	2	15,400
Estampillas Pro HOSPITAL	2	15,400
Estampillas Pro Cultura	1	7,700
Estampillas Para el Bienestar del Adulto Mayor	3	23,000

Son: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ML

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código Rubro	Nombre Rubro	Valor
2.1.2.02.02.007.71355.32	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil-Recursos de capital-Sup...	913,920

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nombre	Débito	Crédito
51112501	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	913,920	0
24010101	Bienes y servicios	0	852,420
24072201	Estampilla prodesarrollo	0	15,400
24072202	Estampilla prohospital	0	15,400
24072203	Estampillas Pro Cultura	0	7,700
24072204	Estampillas Para el Bienestar del Adulto Mayor	0	23,000

Jorge Heli Lopez Nuñez
Rector

Sistema JUNO

Scanned with CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO CALARCA
Calarca
NIT: 890003829-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 0007

Fecha: Marzo 16 de 2026

A Favor de (NIT/CC) 860002400 LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Nro orden de pago 0007 **Fecha Orden:** Marzo 16 de 2026

Valor $ 913,920.00 **Descuentos** $ 61,500.00 **Total a pagar** $ 852,420.00 **Estado** VIGENTE

Son: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ML

OBSERVACIONES: Contrato orden de compra para la ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO POR UN VALOR ASEGURADO DE $16.000.000 con 50 cargos afianzados en 41 docentes, 1 rector, 2 coordinadores, 4 auxiliar administrativos, 1 docente de apoyo, 1 auxiliar de servicios generales para la Institución Educativa Antonio Nariño.

Descuentos

Concepto	%	Valor
Estampillas Pro DESARROLLO	2	$ 15,400.00
Estampillas Pro HOSPITAL	2	$ 15,400.00
Estampillas Pro Cultura	1	$ 7,700.00
Estampillas Para el Bienestar del Adulto Mayor	3	$ 23,000.00

Elaborado por:	Autorizado por:	Firma y sello del beneficiario
Cristian Cataño Daza Aux. Administrativo	Jorge Helf Lopez Nuñez Rector	NIT o C.C.

Banco	Cheque	Valor
Bco Agrario - Gratuidad Cta 454103008371		852,420.00

A Favor de: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

La Suma de: $ 852,420.00 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ML

IMPUTACION CONTABLE

Contable			
24010101	Bienes y servicios	852,420.00	0.00
11100503	Bco. Agrario - Gratuidad Cta 454103008371	0.00	852,420.00

Scanned with CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
CALARCA
NIT 890003829-1

Recibido a satisfacción No
0007

Calarca, Marzo 16 de 2026

EL SUSCRITO FUNCIONARIO INFORMA

Que recibió a satisfacción de parte de: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS con NIT/CC Nro 860002400 los servicios y/o elementos que a continuación se describen:

Contrato orden de compra para la ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO POR UN VALOR ASEGURADO DE $16.000.000 con 50 cargos afianzados en 41 docentes, 1 rector, 2 coordinadores, 4 auxiliar administrativos, 1 docente de apoyo, 1 auxiliar de servicios generales para la Institución Educativa Antonio Nariño.

Por valor de NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/C ($913,920)

Atentamente

CRISTIAN ALBERTO CATAÑO DAZA

Scanned with CamScanner

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 1OR 31630

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 12/03/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 12/03/2026
Hora de Validacion: 10:31:03

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
ARMENIA

CLIENTE:
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

IDENTIFICACIÓN:
890003829

DIRECCIÓN:
KR 28 35 47

CIUDAD:
alarcá

TELÉFONO:
7434621

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
890003829

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
cuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764097982295 DEL 1/09/2025 AUTORIZA DEL No.29001 A 41240
VIGENCIA HASTA 1/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	MANEJO	IP	19	1.00	$ 768,000.00

Total
1

SUBTOTAL $	768,000.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (19%) $	145,920.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 913,920.00**

SON: NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 768.000,00	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 768,000.00

No de Poliza: 3000773
No de endoso: 0
Ramo: MANEJO
Sucursal: INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

CUFE: d8bf8653d40be99707b2d4adb1f1896cd9a9beaa993dd8abbd0f98680ed81d4c96f3f3003416e289294d3d821d67289b

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según articulo 774 del código del comercio

Scanned with CamScanner

PÓLIZA Nº
3000773

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	3	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	659077-INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	NIT	890.003.829-1
DIRECCIÓN	KR 28 35 47, CALARCA, QUINDIO	TELÉFONO	7434621
ASEGURADO	659077-INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	NIT	890.003.829-1
DIRECCIÓN	KR 28 35 47, CALARCA, QUINDIO	TELÉFONO	7434621

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
ARMENIA	103	1	12	3	2026	13	3	2026	00:00	13	3	2027	00:00	365

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1,00

CARGAR A: INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS
VALOR ASEGURADO TOTAL: $16.000.000,00

Riesgo: 1 - KR 28 35 47, CALARCA, QUINDIO

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	16.000.000,00	SI	768.000,00

Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 2.00 SMMLV

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	890.003.829-1	100,0000	ONEROSO

MAP-002-12
PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SEGUN RADICADO 0389682 SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

TIPO: PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL

ACTIVIDAD: SECTOR EDUCATIVO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******768.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******145.920,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******913.920,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

12/03/2026 10:31:29

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1	1	COMPAÑÍA DE SEGUROS	0,00%	0,00

Scanned with CamScanner

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000773
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN | **0**

OBJETO DEL SEGURO: AMPARAR A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA CONTRA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN A LA PÉRDIDA SEA DESCUBIERTA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.
EL AMPARO BÁSICO DE ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN A LA PÉRDIDA SEA DESCUBIERTA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA PÓLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.
CLAUSULADOS APLICABLES:
CL-MAP-002 -12
BASE DE COBERTURA: DESCUBRIMIENTO (ARTÍCULO 4 DE LA LEY 389 DE 1997)
LÍMITE ASEGURADO: COP$16.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL

FECHA DE RETROACTIVIDAD: CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PRIMERA PÓLIZA DE MANEJO CONTRATADA POR LA ENTIDAD ESTATAL BAJO ESTA BASE DE COBERTURA (DESCUBRIMIENTO), SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD. EN CASO DE QUE ÉSTA SEA LA PRIMERA PÓLIZA BAJO ESTA BASE DE COBERTURA LA RETROACTIVIDAD SERÁ EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CARGOS ASEGURADOS
1. 40 DOCENTES,
2. 1 RECTOR,
3. 2 COORDINADORES,
4. 4 AUXILIAR ADMINISTRATIVOS,
5. 1 DOCENTE DE APOYO,
6. 1 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

VIGENCIA: 13/03/2026 AL 13/03/2027
VALOR DE LA PRIMA:

ALTERNATIVAS DE
LÍMITE ASEGURADO VIGENCIA DIAS TASA PRIMA SIN IVA IVA PRIMA
INCLUIDO IVA
DESDE HASTA
1 $ 16,000,000 13/MAR/2026 13/MAR/2027 365 4.80% $ 768,000 $ 145,920 $ 913,920
DEDUCIBLES: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV
LÍMITE TERRITORIAL: MUNDIAL

JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN: COLOMBIA
CONDICIONES GENERALES
LOS AMPAROS CONTRATADOS SON LOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE OFERTA COMERCIAL, LOS MISMOS SE INCLUIRÁN EXPRESAMENTE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA

AMPAROS BÁSICOS
1. DELITOS TIPIFICADOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA
2. EXTENSIÓN A RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS
3. EXTENSIÓN A EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS

4. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO

AMPAROS / CLÁUSULAS ADICIONALES: SIEMPRE QUE FIGUREN CONTRATADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

1. CAJAS MENORES, SUBLIMITADO A 25% DEL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO Y 50% POR VIGENCIA.
2. AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS, SE AMPARAN AUTOMÁTICAMENTE LOS NUEVOS CARGOS QUE LA ENTIDAD CREE SIN NECESIDAD DE DAR AVISO A LA ASEGURADORA Y SIN COBRO DE PRIMA.
3. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA PÓLIZA PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR PREVISORA O POR EL ENTIDAD BENEFICIARIA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA CERTIFICADA ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE (30) DÍAS CALENDARIO.
4. NO RENOVACIÓN NI PRÓRROGA AUTOMÁTICA O TÁCITA: QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE ENTENDERÁ PRORROGADA NI RENOVADA DE MANERA AUTOMÁTICA A SU VENCIMIENTO.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

Scanned with CamScanner

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000773
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

5. AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO, MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA ASEGURADORA ACEPTA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR AVISO DEL SINIESTRO POR PARTE DEL ASEGURADO HASTA EL MÁXIMO DE 120 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.
6. BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS / BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA: SE EXTIENDE A CUBRIR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA CUSTODIA, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO Y QUE SE PIERDAN POR DESHONESTIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR. ESTA COBERTURA OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE SE TENGAN CONTRATADAS PARA CUBRIR LA PERDIDA DE DICHOS BIENES. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE TALES PERDIDAS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO EL MONTO ESTIPULADO EN LA CARATULA Y/O CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.
7. DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES, QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN CASO DE SINIESTROS AMPARADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA QUE REQUIERAN LA ASIGNACIÓN DE UN PERITO AJUSTADOR, PREVISORA EFECTUARÁ SU CONTRATACIÓN PREVIO ACUERDO Y APROBACIÓN DEL ENTIDAD BENEFICIARIA.

EXCLUSIONES
ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO GENERAL SALVO ESTIPULACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA LA ENTIDAD BENEFICIARIA COMO CONSECUENCIA DE:
. GASTOS DE DEFENSA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
. RECLAMACIONES PROPIAS DE OTRA CLASE DE SEGUROS (EXCEPTUANDO EL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS)
. MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIOS Y DESAPARICIONES O PÉRDIDAS EN LAS CUALES NO SE PUEDA ESTABLECER CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR INDEPENDIENTEMENTE QUE SE OTORGUE EL AMPARO DE PERSONAL NO IDENTIFICADO.
. CUALQUIER PÉRDIDA CONSECUENCIAL QUE SUFRA EL ASEGURADO DERIVADA DE UNA PÉRDIDA AMPARADA POR EL SEGURO DE MANEJO.
. ACTOS CONOCIDOS POR EL ASEGURADO EJECUTADOS POR SUS EMPLEADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DEL SEGURO O CON POSTERIORIDAD A SU VENCIMIENTO.
. PÉRDIDAS DERIVADAS DE PAGOS REALIZADOS A TERCEROS EQUIVOCADAMENTE O DE CRÉDITOS CONCEDIDOS A TERCEROS NO PAGADOS POR CUALQUIER CAUSA, SALVO CUANDO QUE LA CONDUCTA SE TIPIFIQUE COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GENERE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRA EL SERVIDOR PÚBLICO A TÍTULO DE DOLO O DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO
. PÉRDIDA DE BIENES MIENTRAS SEAN OBJETO DE MOVILIZACIÓN FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, O QUE SE ENCUENTREN BAJO LA CUSTODIA DE FIRMAS TRANSPORTADORAS. SALVO QUE SE COMPRUEBE LA PARTICIPACIÓN DE UN EMPLEADO.
. PÉRDIDAS DERIVADAS DE ACTOS DE EMPLEADOS, QUE PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENTEN ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS O FISCALES POR CONDUCTAS DE CARÁCTER DOLOSO.
CONDICIONES PARTICULARES
1. LOS SUBLÍMITES Y COBERTURAS OFRECIDOS HACEN PARTE DEL LÍMITE ASEGURADO Y NO EN ADICIÓN A ESTE.
2. ESTA PÓLIZA NO OPERARÁ COMO CAPA PRIMARIA DE OTRA PÓLIZA DE MANEJO CONTRATADA POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA.-

Scanned with CamScanner

Banco Agrario de Colombia

Aviso de transferencia interbancaria

:: Cuenta Origen	
Titular:	COLEGIO ANTONIO NARIÑO\CUENTA MAESTRA GR
Número de cuenta:	****8371
Moneda:	$
Tipo:	Cuenta de ahorros

:: Cuenta Destino	
Titular:	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
Número de cuenta:	****3176
Moneda:	$
Tipo:	Cuenta corriente

:: Datos de la operación	
Operador:	JORGE HELI LOPEZ NUNEZ
Concepto:	
Monto:	$ 852420,00
Fecha:	16/03/2026

:: Resultado	
Estado:	Aprobada
Referencia:	1592902472
Código:	25964652
Mensaje:	Se aprobó la transacción correctamente

Si tiene cualquier duda, comuníquese gratis a la Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 915 000 y desde Bogotá al (601)594 85 00.

Nota: Este e-mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE CONTRATO

COMPRA	**04**

OBJETO:	CONTRATO ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO POR UN VALOR ASEGURADO DE $16.000.000 CON 50 CARGOS AFIANZADOS EN 40 DOCENTES, 1 RECTOR, 2 COORDINADORES, 4 AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, 1 DOCENTE DE APOYO, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

En el municipio de Calarcá el día 16 de marzo de 2026 se reunieron en las instalaciones de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, las siguientes personas: El rector **JORGE HELI LOPEZ NUÑEZ** como contratante, la señora **MONICA BUITRAGO DUEÑAS** en calidad de contratista y representante legal de **LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS** y el señor (a) **CRISTIAN ALBERTO CATAÑO DAZA**; como testigo con el fin de liquidar el contrato en mención.

CONTRATISTA:	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS- MONICA BUITRAGO DUEÑAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 913.920 COP
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00
PLAZO DE EJECUCION:	5 DIAS
FECHA DE INICIACION:	10 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACION:	15 DE MARZO DE 2026

DESARROLLO FINANCIERO:		
VALOR DEL CONTRATO:		$ 913.920 COP
VALOR ANTICIPADO:	$	0
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL:	$	0
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL:	$	0
VALOR TOTAL PAGADO:		$ 913.920 COP
VALOR POR PAGAR:	$	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presenta acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o Cuenta de cobro.
- El Contratista manifiesta que la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Scanned with CamScanner

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

CONTRATANTE: **JORGE HELI LOPEZ NUÑEZ**
Rector

CONTRATISTA **MONICA BUITRAGO DUEÑAS**
Representante Legal y/o Contratista

TESTIGO **CRISTIAN ALBERTO CATAÑO DAZA**
Auxiliar Administrativo

Scanned with CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

ACTA DE SUPERVISIÓN N°02

CONTRATO DE COMPRA
No.04 de 2026

SUPERVISOR: CRISTIAN ALBERTO CATAÑO DAZA

CONTRATISTA: MONICA BUITRAGO DUEÑAS-LA PREVISORA

OBJETO: CONTRATO ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO POR UN VALOR ASEGURADO DE $16.000.000 CON 50 CARGOS AFIANZADOS EN 40 DOCENTES, 1 RECTOR, 2 COORDINADORES, 4 AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, 1 DOCENTE DE APOYO, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

El contratista entrego de manera satisfactoria la póliza con el cubrimiento requerido.

PLAZO DE EJECUCION: 5 DIAS

VALOR: NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MC/TE ($ 913.920 COP)

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al **CONTRATISTA** El presente contrato de Compra en Un único pago por el 100% del valor del contrato con previa entrega del informe de actividades, planillas de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor; de cuyo valor EL CONTRATISTA, autoriza a la Institución Educativa para que realice los respectivo descuentos por concepto de estampillas y cualquier otro impuesto de orden Nacional, Municipal, Departamental a que haya lugar, de acuerdo con las normas que las regulan.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.007.71355 - SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL-RECURSOS DE CAPITAL-SUPERÁVIT RECURSOS DE GRATUIDAD

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
84496438	FEBRERO	$300.478.700	$787.719.400	$26.362.900

PERIODO A PAGAR: Desde el 10 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026.

Scanned with CamScanner

VALOR A PAGAR: NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MC/TE ($ 913.920 COP)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
02	$913.920 COP	$913.920 COP	$0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	000283176	LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Para constancia se firma los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2026

CRISTIAN ALBERTO CATAÑO DAZA
Auxiliar Administrativo
Supervisor (a)

MONICA BUITRAGO DUEÑAS
Representante Legal y/o Contratista
La Previsora

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO DE COMPRA No. 04 DE 2026

En el municipio de Calarcá el día 16 de marzo de 2026 siendo las 2:00 pm se reunieron: **JORGE HELI LOPEZ NUÑEZ** quien actúa en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO;** en calidad de Supervisor **CRISTIAN ALBERTO CATAÑO DAZA** y **MONICA BUITRAGO DUEÑAS** en calidad de contratista en representación legal de **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con el fin de formalizar la terminación del Contrato de Compra No.04 de 2026.

CONDICIONES GENERALES:

Objeto:	ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO POR UN VALOR ASEGURADO DE $16.000.000 CON 50 CARGOS AFIANZADOS EN 40 DOCENTES, 1 RECTOR, 2 COORDINADORES, 4 AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, 1 DOCENTE DE APOYO, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
Valor Inicial del Contrato:	NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MC/TE ($ 913.920 COP)
Plazo Inicial del Contrato:	5 DÍAS CALENDARIOS
Supervisor:	CRISTIAN ALBERTO CATAÑO DAZA
Fecha de Suscripción:	10 DE MARZO DE 2026
Fecha de Inicio:	15 DE MARZO DE 2026
Fecha de Terminación del Contrato:	15 DE MARZO DE 2026
Plazo Final Ejecutado:	5 DÍAS CALENDARIOS
Valor Final Ejecutado:	NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MC/TE ($ 913.920 COP)

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar los defectos de acuerdo con el informe final de Supervisión y reemplazar bienes, etc., en un lapso máximo de 10 días a partir de la fecha de esta acta.

3.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Calarcá Quindío, a los dieciseis (16) días de marzo de 2026.

MONICA BUITRAGO DUEÑAS
Representante Legal y/o Contratista

CRISTIAN ALBERTO CATAÑO DAZA
Supervisor

Scanned with CamScanner